

FECHA: 05/06/2017
EXPEDIENTE Nº: 2765/2009
ID TÍTULO: 4312097

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Máster Universitario en Investigación Avanzada y Especializada en Derecho por la Universidad de Murcia
Universidad solicitante	Universidad de Murcia
Universidad/es participante/s	Universidad de Murcia
Centro/s	• Facultad de Derecho
Rama de Conocimiento	Ciencias Sociales y Jurídicas

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

MODIFICACIONES SOLICITADAS

GENERAL

La modificación está dirigida a especificar que en algunas sesiones de la asignatura METODOLOGÍA, INTERPRETACIÓN Y ARGUMENTACIÓN PARA LA INVESTIGACIÓN JURÍDICA AVANZADA se utiliza parcialmente el idioma inglés (comprensión escrita). Así se

hizo constar en el Informe final de evaluación para renovación de la acreditación del título de 05/04/2016, en el que se recogía, entre los aspectos comprometidos en el Plan de Mejoras presentado por la universidad que iban a ser objeto de especial atención durante las siguientes fases de seguimiento y renovación de la acreditación del título, el que se transcribe a continuación: "La solicitud de modificación de la memoria, para su valoración por parte de ANECA, a fin de especificar que la asignatura METODOLOGÍA, INTERPRETACIÓN Y ARGUMENTACIÓN PARA LA INVESTIGACIÓN JURÍDICA AVANZADA se imparte parcialmente en inglés". Aprovechando el compromiso de modificación indicado en el plan de mejoras se ha procedido a modificar también los apartados que se indican a continuación derivados fundamentalmente de errores de mecanización al dar de alta el título en la sede electrónica del ministerio y a la actualización de la normativa por la que se regula los estudios de máster en la Universidad de Murcia.

2.1 - Justificación, adecuación de la propuesta y procedimientos

Se ha eliminado de este archivo la respuesta a las alegaciones derivada del último proceso de modificación del título. El resto del contenido permanece invariable.

4.1 - Sistemas de información previo

Se actualiza el contenido de este apartado. Se añade información sobre el perfil de ingreso previo requerimiento de subsanación de la presente solicitud de modificación por parte del ministerio. También se añade información sobre la jornada informativa con la intervención de las personas que coordinan cada uno de los Máster que se imparten en la Facultad. La nueva información se ha añadido en color rojo.

4.2 - Requisitos de acceso y criterios de admisión

Se ha sustituido el primer párrafo del apartado de Criterios de Admisión según la última modificación del Reglamento por el que se regulan los estudios universitarios oficiales de Máster de la Universidad de Murcia aprobada en consejo de gobierno de 22 de Julio de 2016. El párrafo incluido ahora es el siguiente: "De acuerdo con el artículo 4.2 del Reglamento por el que se regulan los estudios universitarios oficiales de Máster de la Universidad de Murcia (aprobado en Consejo de Gobierno de 24 de mayo de 2013 y modificado en Consejo de Gobierno de 22 de julio de 2016), la admisión en un Máster la decidirá el Centro que lo oferta a propuesta de la Comisión Académica del correspondiente Máster. Según indica el Reglamento en su artículo 14.1 y 14.2, esta constará de un máximo de diez miembros más un representante del Centro y un estudiante (también podrá incluirse, en su caso, un representante de los empleadores o instituciones que colaboran en las prácticas regladas), si bien excepcionalmente se podrá admitir otra composición en títulos

cuyas características, dimensiones o complejidad así lo requieran, buscando la representación adecuada y procurando la participación proporcional de los distintos Departamentos que intervienen en la docencia". El resto del contenido de este apartado permanece invariable ya que la modificación del reglamento no le afecta.

4.4 - Sistemas de transferencia y reconocimiento de créditos

Se ha añadido en el primer párrafo únicamente la fecha de la última modificación del "Reglamento sobre Reconocimiento y Transferencia de Créditos en las Enseñanzas de Grado y Máster conducentes a la obtención de los correspondientes títulos oficiales de la Universidad de Murcia" que fue el 28 de Octubre de 2016. El resto del contenido permanece invariable al no afectarle la modificación.

5.1 - Descripción del plan de estudios

Dentro del punto 5.1.1 se ha añadido en las lenguas utilizadas del módulo 1 (donde se encuentra la asignatura "Metodología, Interpretación y Argumentación para la Investigación Jurídica Avanzada") el Inglés parcialmente (Comprensión Escrita). Se ha indicado en color rojo. Dentro del punto 5.1.3 se ha sustituido el contenido del artículo 16 donde se regulaba "La Comisión Académica del Máster" por el nuevo contenido regulado ahora en el artículo 14 a raíz de la última modificación del REGLAMENTO POR EL QUE SE REGULAN LOS ESTUDIOS UNIVERSITARIOS OFICIALES DE MÁSTER DE LA UNIVERSIDAD DE MURCIA. Se ha señalado en rojo en las páginas 11-12 del archivo.

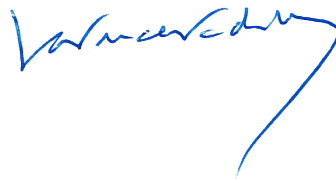
5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas

En lo concerniente a los idiomas de impartición de la asignatura "Metodología, Interpretación y Argumentación para la Investigación Jurídica Avanzada" (Incluida en el Módulo 1) se ha añadido el inglés y se ha especificado en el apartado OBSERVACIONES el siguiente texto: En algunas sesiones de la asignatura "Metodología, Interpretación y Argumentación para la Investigación Jurídica Avanzada" se utiliza parcialmente el idioma inglés (comprensión escrita). También se ha corregido un error de mecanización ya que faltaba la palabra AVANZADA en la denominación de la asignatura indicada. En el módulo 2 FORMACIÓN AVANZADA EN INVESTIGACIÓN JURÍDICA ESPECIALIZADA se ha corregido el error de mecanización en el nombre de la asignatura "Derecho de la Persona y de Familia" ya que la asignatura se llama en realidad "Derecho de la Persona y Familia" como se puede comprobar en el BOE y en el archivo pdf dentro del criterio 5.1 donde se describe el plan de estudios. En la materia TRABAJO FIN DE MÁSTER se ha corregido la asignación de créditos ya que por error se mecanizó 9 créditos cuando en realidad son 27. También se ha corregido la asignación de horas dentro de las actividades formativas ya que las horas

asignadas a la AF1 son en realidad a la AF2.

Madrid, a 05/06/2017:

EL DIRECTOR DE ANECA



José Arnáez Vadillo